




Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 563-2015-MDM


Mala, 25 de Septiembre de 2015.

VISTO:

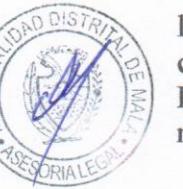


El Acuerdo de Concejo N° 049-2015-MDM, de fecha 31 de Julio de 2015, Acuerdo que hace de conocimiento que la Municipalidad Distrital de Mala, en el marco del 194° “Centésimo Nonagésimo Cuarto” Aniversario de nuestro Distrito de Mala, realizó el Desfile por motivo de las fiesta patronales 2015, en la que destacaron Las Instituciones Públicas y Privadas participantes, por lo que se resolvió otorgar el reconocimiento especial a través de la Resolución de Alcaldía, para el Personal Directivo, Profesores, Auxiliares y Personal Administrativo que las representan por su destacada organización y participación que dieron el realce necesario a este magno evento, y;

CONSIDERANDO:




Que, Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;


Que, mediante el Oficio N° 114-2015/D-I.E.P.N°20236.JOB-BB/M. La Institución Educativa Pública N° 20236 “José Olaya Balandra”, hace de conocimiento la relación del Personal Participante en el Desfile por el 194° Aniversario del Distrito de Mala;



Que, la Institución Educativa Pública, brinda un apoyo esencial en todas las actividades que realiza nuestra comuna, y habiendo participado en el Desfile Cívico Escolar realizado por el Aniversario de nuestro Distrito, debiendo materializarse esta felicitación a través de una Resolución de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 20236 “JOSÉ OLAYA BALANDRA”, en mérito a su destacada participación en el Desfile Cívico Escolar realizado por el Aniversario de nuestro Distrito de Mala y a su destacado apoyo y colaboración a favor de nuestro Distrito.



Municipalidad Distrital de Mala

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al Personal Directivo, Docentes, Auxiliares y Personal Administrativo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 20236 “JOSÉ OLAYA BALANDRA”, en las siguientes personas;

Tumay Cuya, César Augusto

DIRECTOR

DOCENTES:

MORALES SANCHEZ, Lucila Beatriz.
ZAVALA CAYCHO, María Emilia
ARIAS DÍAZ, Esther Teodolina.
QUISPE ATUNCAR, Christopher John.
YATACO LLANOS, Judith Leonor.
URBINA HUAPAYA, Felicita Jesús.
CUYA CHUMPITAZ, Irene María.
HUAYAMARES MELO, Jorge Luis.
Santiago.

QUISPE QUISPE, Rigoberto.
RAMIREZ MARALLANO, Rosa.
SOTO HUARCAHUAMAN, César Raúl.
AYLAS CONDORI, Bertha Faviana.
ALVIZURU GÓMEZ, Efraín Jesús.
SANCHEZ SANCHEZ, América.
CARONEL HUAMAN, Nathaly Maribel.
CAMACHO CHUMPITAZ, Pedro

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

TOMAS MICHUY, Juan Severo.
CHAMBI MAMANI, Lucía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 20236 “JOSÉ OLAYA BALANDRA”

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE